


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - SMBE		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
499/2022	GIN16I05A	28-01-2022
 4G3O612E715K6R1K0Z0F		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcaldía  
Fecha 28-01-2022  
Número AYT/ALC/213/2022**RESOLUCIÓN****ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/1/2022 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO CON FINANCIACION AFECTADA**

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos afectados deberán incorporarse, como remanentes, al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con el apartado 10 de la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestaria, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que, según se desprende del informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2022, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 175 y 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo informe favorable de Intervención.

**SE RESUELVE**

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/1/2022 para la incorporación de remanentes de crédito afectados comprometidos y no comprometidos del ejercicio 2021 en la siguiente forma:

**GASTOS**

<b><u>APLICACIÓN</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-2411-143.09	Salarios equipo docente. Taller de empleo años 2021-2022	84.313,35 €
0902-2411-143.10	Salarios alumnos trabajadores. Taller de empleo años 2021-2022	223.478,58 €
0902-2411-160.20	S.S. docentes. Taller de empleo años 2021-2022	34.608,74 €
0902-2411- 160.21	S.S. alumnos. Taller de empleo años 2021-2022	23.892,04 €

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

0902-2411-203.00.05	Alquiler maquinaria. Taller de empleo años 2021-2022	23.238,93 €
0902-2411-220.00.09	Material Oficina (Material didáctico). Taller de empleo 2021-2022	71,82 €
0902-2411-220.01.11	Libros (Material didáctico). Taller de empleo 2021-22	825,16 €
0902-2411-221.04.10	Vestuario). Taller de empleo años 2021-2022	465,18 €
0902-2411-221.10.07	Productos de limpieza y aseo. Taller de empleo años 2021-2022	5.840,65 €
0902-2411-226.02.15	Publicidad y Propaganda. Taller de empleo años 2021-2022	1.836,61 €
0902-2411-226.06.16	Reuniones, conferencias y cursos. Taller de empleo años 2021-2022	2.500,00 €
0902-2411-231.26	Locomoción. Taller de empleo años 2021-2022	1.100,00 €
0902-2413-131.15	Retribuciones contratos en prácticas 2020-2021	11.451,58 €
0902-2413- 131.16	Retribuciones prácticas 2021-2022	36.100,00 €
0902-2413- 160.15	S.S contratos en prácticas 2020-2021	5.499,91 €
0902-2413-160.31	Seguridad Social prácticas 2021-2022	11.400,00 €
0902-2415-143.16	Retribuciones Plan Local de Empleo 2020-2021	119.578,12 €
0902-2415-143.19	Retribuciones Plan Local de Empleo 2021-2022	114.161,25 €
0902-2415-160.16	S.S Plan Local de Empleo 2020-2021	55.860,70 €
0902-2415-160.30	S.S Plan Local de Empleo 2021-2022	38.053,75 €
0902-2417-143.17	Otro personal. Salario docentes joven ocúpate 2021-2022	21.472,35 €
0902-2417-143.18	Otro personal. Salario alumnos trabajadores joven ocúpate 2021-2022	12.753,44 €
0902-2417-160.28	Cuotas sociales docentes joven ocúpate 2021-2022	6.911,81 €
0902-2417-160.29	Cuotas sociales alumnos trabajadores joven ocúpate 2021-2022	3.500,48 €
0902-2417-220.01.12	Prensa, libros y otras publicaciones. Joven ocúpate 2021-2022	842,46 €
0902-2417-221.04.11	Vestuario. joven ocúpate 2021-2022	1.089,13 €
0902-2417-221.10.08	Productos de limpieza y aseo. Joven ocúpate 2021-2022	879,41 €
0902-2417-226.02.16	Publicidad y propaganda. Joven ocúpate 2021-2022	1.000,00 €
0902-2417-226.06.17	Reuniones, conferencias y cursos. Joven ocúpate 2021-2022	1.600,00 €
0902-2417-623.30	Maquinaria y utillaje. Joven ocúpate 2021-2022	1.981,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>846.306,45 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### FINANCIACIÓN:

### INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.10	Para gastos con financiación afectada	846.306,45 €
	<b>TOTAL</b>	<b>846.306,45 €</b>

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Regulator de las Haciendas Locales esta resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas


Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
31-01-2022

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
28-01-2022



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1119/2022	GIN16I0F0	03-03-2022
		
3W1J491E142W65320FXF		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcaldía  
Fecha 03-03-2022  
Número AYT/ALC/518/2022

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/2/2022 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO POR INCORPORACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO AUTORIZADOS EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 2021

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos extraordinarios y suplemento de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con el apartado 10 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de la modificación presupuestaria, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que, según se desprende del Informe de Intervención de fecha **3 de marzo de 2022**, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 175 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo Informe favorable de Intervención.

## SE RESUELVE

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **1/2/2022** para la incorporación de remanentes de crédito extraordinarios y suplementos de crédito concedidos en el último trimestre del ejercicio anterior en la siguiente forma:

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202	1621	609.34	CONTENEDORES RECOGIDA DE RESIDUOS (SOTERRAMIENTO)	75.000,00€
0202	323	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000,00€
0202	337	619.30	SENDA COSTA NORTE (AMPLIACIÓN, SEÑALIZACIÓN, MEJORA)	250.000,00€
0202	450	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE SERVICIO DE OBRAS Y M. AMBIENTE	150.000,00€
0202	459	21001	INFRAESTRUCTURAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS Y RURALES	50.000,00€
0401	459	619.33	INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINO USO GRAL.	1.021.624,49€
1501	333	619.32	MUSEO DE ANCLAS (AMPLIACIÓN Y MEJORA)	111.270,37€
1501	336	619.34	MUSEO MINA DE ARNAO (AMPLIACIÓN Y MEJORA)	216.000,00€
<b>SUBTOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>1.973.894,86€</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202	1532	619.09	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	60.000,00€
1501	336	619.01	RECUPERACIÓN CASTILLO DE GAUZÓN	90.000,00€
<b>SUBTOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				<b>150.000,00€</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO</b>	<b>2.123.894,86€</b>
--------------------------------------	----------------------

**FINANCIACIÓN:**

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501		87000	RLT PARA GASTOS GENERALES	2.123.894,86€
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO</b>				<b>2.123.894,86€</b>

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales esta Resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

  
Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
04-03-2022

  
Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
03-03-2022